



Resolución Directoral Regional




N° 0669-2023-GRSM-DRE

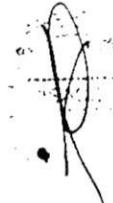
Moyobamba, 10 ABR. 2023

Visto, el Memorando N° 110-2023-GRSM/DRESM/D, con expediente N° 019-2023229669, de fecha 04 de abril de 2023 y demás documentos adjuntos, en un total de cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:



Que, el capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, define que la Dirección Regional de Educación, es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, así como de proponer, implementar, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar políticas educativas nacional y regional, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Educación;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, en su artículo 76°, establece los Premios y estímulos, según los artículos 76.1° y 76.2°, se especifica que al estar ubicado entre los tres primeros puestos de cualquier concurso, ya sea regional, nacional o internacional, se hace derecho a recibir, la resolución es agradecimiento felicitación a los profesor por las acciones sobre salientes en beneficio de la comunidad educativa;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED, que aprueba la Norma específica para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnica Productiva, establece en el numeral 6.2.3, el reconocimiento del logro se realiza de manera intersectorial en cada gestión educativa descentralizada (UGEL, DRE) y a nivel nacional, de acuerdo a la directiva específica aprobada y vigente;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00170-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR, se remite la "Guía de Orientaciones para el reporte, evaluación y reconocimiento de logros ambientales de las instituciones educativas públicas y privadas de la educación básica, para el año 2022", que, en las disposiciones específicas, orientan la realización del reporte, evaluación y reconocimiento en tres etapas, y recomienda realizar el reconocimiento en el numeral 9.1. A nivel de las DRE/GRE y UGEL, a las IIEE con mayores logros ambientales a nivel regional, precisando además, que fueron evaluados y seleccionados por el Equipo de evaluación de logros ambientales 2022;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye y sugiere mediante Informe N° 10-2023-GRSM/DRE-DGP-JLTP, expediente N° 019-2023978117, solicitar reconocer y felicitar con acto resolutorio a los docentes que formaron parte de las Comisiones de Educación Ambiental y Gestión del Riesgos de Desastres de las I.E. N° 0773 del distrito de Barranquita, UGEL Lamas, y de la I.E. Ignacia Velásquez del distrito de Moyobamba, UGEL Moyobamba; con logros destacados del año 2022, en la etapa DRE la misma que se autoriza proyectar el Acto Resolutorio, con Memorando N° 110-2023-GRSM/DRESM/D;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED,



Resolución Directoral Regional



N° 0669-2023-GRSM-DRE

y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2016 MINEDU y con las visaciones de la directora de gestión pedagógica, el responsable de asesoría jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 024-2023-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR

a los docentes que formaron parte de las Comisiones de Educación Ambiental y Gestión del Riesgos de Desastres de las I.E. N° 0773, del distrito de Barranquita, UGEL Lamas, y de la I.E. Ignacia Velásquez del distrito de Moyobamba, UGEL Moyobamba, con logros destacados del año 2022, en la etapa DRE, conforme a continuación se detalla:



Docentes de la I.E. N° 0773 del distrito de Barranquita de la UGEL Lamas.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	Cargo en la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres
01	María Haylen PÉREZ SAAVEDRA	40545143	Coordinadora General.
02	Rister BERNALES CHUMBE	00950857	Brigadista de Protección y Señalización.
03	Evelyn Araceli ARÉVALO MELENDEZ	70746939	Brigadista en Ecoeficiencia.
04	Paco RIMAY CORAL	46504272	Brigadista de Cambio Climático.
05	Marivel GREGORIO QUISPE	22297785	Brigadista de Salud y Primeros Auxilios.
06	Ader LOZANO REYNA	00949693	Brigadista Protección a la Biodiversidad.
07	Litman TORRES RODRÍGUEZ	41113727	Brigadista contra incendios.

Docentes de la I.E. Ignacia Velásquez del distrito de Moyobamba de la UGEL Moyobamba.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	Cargo en la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres
01	Yolanda OBO LABAJOS	00819656	Coordinadora General.
02	Toribio ROJAS DURAND	00836836	Coordinador Gestión de Riesgos y Desastres
03	Marinelly VASQUEZ HAYA	06232394	Coordinador de Educación Ambiental
04	Luisa Gertrudiz COBOS SANCHEZ	41534069	Brigadista Líder
05	Segundo Marcial TOCAS ODIAGA	43698664	Brigadista de Cambio Climático.
06	Norith REÁTEGUI RUIZ	00820828	Brigadista en Ecoeficiencia.



Resolución Directoral Regional



N° 0669 -2023-GRSM-DRE

07	Nancy VELA NORIEGA	40991886	Brigadista de Salud y Primeros Auxilios.
08	Ingry Margoth VELA RIOS	45670403	Brigadista Protección a la Biodiversidad.
09	Jhon Peter CASIQUE LINAREZ	70814206	Brigadista de Seguridad y Protección.
10	Jorge Luis BAZAN CASIQUE	42812409	Brigadista de Señalización y Evacuación.
11	Carmen Esther ESPINAR TAPULLIMA	00838968	Brigadista de Soporte Socioemocional y actividades lúdicas.
12	Peter CABRERA CORDOVA	42802049	Brigadista contra incendios.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo, a la UGEL Lamas y UGEL Moyobamba, estás a su vez a los interesados, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

API/DRESM
EGC/DGP
JLTP/EE II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso Suiza Pérez
Director Regional de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.



10 ABR 2023

Moyobamba

Alicia Pinedo Casique
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 01000836470